

RESOLUCIÓN N°261/2025

Santiago, 10 de Junio de 2025

VISTOS:

1. La necesidad de actualizar la normativa del Programa de Inglés General.
2. La propuesta de normativa efectuada por la Dirección General del Departamento de Estudios Generales.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el artículo 13 letra 8) y 15) del Reglamento General de la Universidad Diego Portales.

RESUELVO:

1. Aprobar la nueva normativa del Programa de Inglés General de la Universidad Diego Portales, cuyo texto se adjunta a la presente resolución.
2. El presente reglamento comenzará a regir desde la fecha de esta resolución.

Regístrese y comuníquese.



Danae de los Ríos Escobar
VICERRECTORA ACADEMICA



DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorías
- Direcciones de Casa Central
- Direcciones de Unidades Académicas
- Decanaturas
- Secretarías Académicas y de Estudio
- Dirección de Registro y Certificación
- Secretaría General

Normativa del Programa de Inglés General UDP Junio de 2025

I.- Del Programa de Inglés General

Artículo 1.

El aprendizaje del idioma inglés es una de las habilidades transversales para la integración exitosa de los/as estudiantes al mundo laboral, y para su posterior desarrollo profesional.

A través de esta normativa, la Universidad Diego Portales regula el Programa de Inglés General de administración centralizada con el fin de asegurar el logro de aprendizaje esperado mediante la adquisición de un nivel del idioma para todos sus egresados y egresadas de pregrado.

Además de asignaturas, el Programa de Inglés genera otras instancias de mejora del aprendizaje del idioma para las distintas unidades académicas de pre y posgrado de la Universidad.

Artículo 2.

El Programa de Inglés General, depende del Departamento de Estudios Generales de la Vicerrectoría Académica. Este Programa estará a cargo de un/a director/a académico/a.

II.- Del nivel de idioma de los/as egresados/as UDP

Artículo 3.

Siguiendo los lineamientos del Marco Europeo Común de Referencia de las Lenguas (MECRL), la Universidad ha definido como meta el que todos/as los/as egresados/as de pregrado de carreras diurnas de 8 o más semestres, alcancen al menos el primer nivel de usuario/a independiente, B1 o B1+. Sin perjuicio de lo anterior, algunas carreras podrán optar a un nivel superior de usuario/a independiente avanzado B2 o superior, en virtud de las competencias declaradas en sus respectivos perfiles de egreso.

III.- De la secuencia de cursos de inglés general

Artículo 4.

Todos/as los/as estudiantes de pregrado adscritos a carreras diurnas de 8 o más semestres, deberán aprobar o convalidar una secuencia de al menos tres cursos de inglés general (15 créditos). Estas asignaturas formarán parte de la secuencia curricular obligatoria de su programa de estudios.

Artículo 5.

La secuencia de cursos obligatorios de inglés general puede corresponder a un nivel B1, B1+ o superior de acuerdo a las competencias establecidas en el MECRL.

Artículo 6.

La secuencia de cursos de inglés general corresponde a los niveles del MECRL, y sus habilidades receptivas y productivas descritas para cada uno de ellos: A1 y A2 (niveles básicos), B1, B1+ y B2 (niveles intermedios), y C1 y C2 (niveles avanzados).¹

Artículo 7.

Los planes de estudio que así lo requieran podrán tener más de tres asignaturas de inglés. La definición del nivel y foco de esas asignaturas adicionales se realizará considerando el perfil de egreso de la carrera o programa. Estos cursos profundizarán aspectos complementarios a los logros formativos de la secuencia de inglés general

Artículo 8.

Cada curso del Programa de Inglés General contará con un importante apoyo virtual. Los cursos de inglés general se imparten de manera preferente en modalidad presencial. No obstante, se podrán impartir los cursos de la secuencia en modalidad semi presencial cuando se considere necesario para lograr una mayor flexibilidad en la oferta, la que se regirá por la Política de Educación en Línea de la Vicerrectoría Académica.

IV.- De la prueba de diagnóstico de inglés UDP**Artículo 9.**

Todos/as los/as estudiantes de pregrado deben rendir la prueba de diagnóstico en línea de inglés. El objetivo es determinar el nivel de inglés de ingreso a la Universidad de los/as estudiantes con el fin de ubicarlos en alguno de los cursos de la secuencia impartida por el Programa.

La prueba de diagnóstico se tomará preferentemente durante el periodo de matrícula; no obstante, existirán fechas alternativas para rendirla. Los/as estudiantes de pregrado podrán ser convocados a rendir la prueba de diagnóstico en un máximo de dos oportunidades. Quienes no rindan la prueba de diagnóstico deberán partir con el primer curso de la secuencia, según el plan de su respectiva malla curricular.

Artículo 10.

¹ Para ver las descripciones de cada nivel acceder a <https://www.coe.int/en/web/common-european-framework-reference-languages/cefr-descriptors>

Según el resultado de la prueba de diagnóstico, los/as estudiantes podrán convalidar una o más de las asignaturas correspondientes a la secuencia de cursos de inglés general de su Plan de Estudios.

Artículo 11.

Aquellos/as estudiantes que presenten certificaciones internacionales (documento original o copia notarial al momento de la matrícula) podrán convalidar y aprobar uno o más cursos de la secuencia de inglés general de su Plan de estudio.

Esta convalidación se hará efectiva siempre y cuando hayan logrado la puntuación equivalente a los niveles del MERL en certificaciones validadas internacionalmente, definidas y publicadas en enero de cada año por la Dirección del Programa (ver Tabla de Referencias).

No obstante, en casos de certificaciones no incluidas en la resolución anual, la Dirección Académica del programa podrá revisar los criterios de validación para evaluar la potencial convalidación.

V.- De los/as Docentes del Programa de Inglés General

Artículo 12.

Los/as docentes del Programa de Inglés General deberán cumplir con los objetivos de los programas y de las planificaciones de cada curso. Durante el semestre deberán presentar reportes de avance relativos a los indicadores de logros de sus estudiantes. Además, deberán verificar los avances de sus estudiantes en la plataforma virtual del Programa.

VI.- Disposiciones finales

Artículo 14.

Lo estipulado en la presente normativa es complementario y derivado de las normas generales de la Universidad. En caso de contradicción primará la norma de mayor jerarquía.

Artículo 15.

Las modificaciones a esta normativa deberán ser aprobadas por la Vicerrectoría Académica, mediante la correspondiente resolución.

Artículo 16.

Las materias no contempladas en la presente normativa serán resueltas por la Vicerrectoría Académica, en consulta con la Secretaría General.

Tabla de referencia exámenes internacionales aceptados para convalidación.

| EXAMEN | Tabla de equivalencias con rangos de exigencia de puntajes según nivel | | | | | |
|--|--|---------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| | NIVEL USUARIO ELEMENTAL A1 | NIVEL USUARIO BÁSICO A2 | NIVEL USUARIO INTERMEDIO B1 | NIVEL USUARIO INTERMEDIO B2 | NIVEL USUARIO COMPETENTE C1 | NIVEL USUARIO COMPETENTE C2 |
| TOEFL iBT (120) Test of English as a Foreign Language - Internet Based Test | - | - | 42 – 71 | 72 – 94 | 95 – 120 | N/A |
| IELTS (9,0) International English Language Testing System, University of Cambridge | 2.0 | 3.0 | 3.5 – 4.5 | 5.0 – 6.0 | 6.5 – 7.5 | 8.0 – 9.0 |
| TOEIC Test of English for International Communication Listening and Reading Test | 60 – 105 | 110 – 270 | 275 – 395 | 400 – 485 | 490 – 495 | N/A |
| TOEFL Junior Test of English as a Foreign Language | 600 – 620 | 625 – 780 | 785 – 860 | 865 – 900 | N/A | N/A |
| B1 Preliminary | - | 120–139 Level A2 | 153 – 159 Grado B o C | 160 – 170 Grado A | N/A | N/A |
| B2 First | - | - | 140-159 | 160 – 179 Grado B o C | 180– 190 Grado A | N/A |
| C1 Advanced | - | - | - | 160 – 179 | 180 – 199 Grado B o C | 200 – 210 Grado A |
| Linguaskill | - | - | 140 – 159 | 160 – 179 | 180 – 199 | 200 – 210 |
| Bachillerato Internacional | - | Curso English B SL (nota 6 a 7) | Curso English B-HL (nota 6) | Curso English B- HL (nota 7) | Curso English A (notas 5 a 6) | Curso English A (nota 7) |
| Duolingo Test | 10-55 | | 60-95 | 100-125 | 130-150 | 155-160 |